Dictamen UOC N° 13/2020

Identificación Proceso Licitatorio:
ID N° 384735
Denominación: Compra de Arco Detector de Metales

Dando cumplimiento a la Resolución N° DNCP N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento, en carácter de Declaración Jurada:

Se ha realizado una verificación de la documentación proveída por el ámbito solicitante, la Sección de obras Civiles, la que está a cargo de la Srta. Juana María González.

Ante lo cual, se ha detectado que la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando:

- **Comparativo de precios de mercado privado mediante consulta a empresas dedicadas al rubro de Equipos de Seguridad.**
- **Precios de Adjudicaciones con otras Instituciones**

Los precios de referencia que se utilizan para el presente Proceso utilizan los principios de base de toda Contratación Publica Nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo-calidad).-

Además, para el Proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C. de los estándares de Evaluación de Ofertas considerando precios referenciales, establecidos en el Art. 4° de la DNCP N° 189/2020.-

ES MI DICTAMEN.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES ★ SECCIÓN CONTRATACIONES

Daniel Ayala Ruiz Díaz
Jefe
Sección Contrataciones

San Juan Bautista, Misiones, 14 de Agosto de 2.020.-

SEÑOR
DANIEL AYALA RUIZ DIAZ
JEFE DE SECCION UOC
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES:

LA JEFA DE LA SECCIÓN OBRAS CIVILES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, ARQ. JUANA MARÍA GONZÁLEZ N., se dirige a Usted a fin de elevar las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios Referenciales y Precio Ponderado para el llamado de compra de Arcos Detectores de Metales para el acceso público del local del Palacio de Justicia de San Juan Bautista.-

Sin otro motivo particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE.-

Arq. Juana María González
Jefe de Sección (II)

PODER JUDICIAL
SECCION
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Misiones

San Juan Bautista, Misiones, 13 de Agosto de 2.020.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARCO DETECTOR DE METALES

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARCO DETECTOR DE METALES	CARACTERISTICAS GENERALES: • Detección digital. • Zonas de detección: 6 (seis) como mínimo • Volumen del sistema: Regulable. • Autodiagnóstico de partes: exigido. • Tiempo de alarma: Regulable. • Alta inmunidad de interferencias electromagnéticas. • Sistema que permita la codificación mediante contraseñas. • Distintos niveles de sensibilidad • Sensibilidad ajustable por zona • Panel electrónico de comando • Auto calibración (sin necesidad de regulaciones periódicas). • Detector de metales, armas, celulares; según regulación conforme a la necesidad • Cuadro de un gráfico con altura hombre, para una rápida localización del arma • El display debe mostrar visualmente la ubicación del metal • Debe poseer un teclado, a través del cual realiza la programación y visualización de los parámetros utilizados • Con indicadores LED`S que indiquen alarmas, espera, listo. • Para tráfico alto de personas (50 personas por minuto) • Con batería interna recargable, que otorgue 8 horas de operación, en caso de cortes de energía. • Los equipos deberán ser instalados y puestos en funcionamiento en los lugares indicados por la Sección de Obras Civiles. • El oferente deberá prever en su propuesta los costos de materiales necesarios y la mano de obra calificada para realizar la instalación de los 2 arcos detector de	2

Arq. Juana María González
Jefe de Sección (II)

SECCIÓN OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial

	metal. • Garantía (escrita) la garantía exigida y solicitada es de 24 (veinte y cuatro) meses, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de garantía. • Tipo de garantía y servicio. En las oficinas de la Circunscripción Judicial de Misiones. (EN SITIO). • Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de garantía, por defectos de fabricación y/o contra el mal funcionamiento de sus partes. • Asistencia técnica especializada, para la inmediata atención de reclamos que puedan existir. • Detector de alarmas de metales ferrosos y no ferrosos. • No lesivo para personas con marcapasos o embarazadas. REQUERIMIENTOS OPERATIVOS: • Temperatura de trabajo: -10°C a +50°C • Alimentación: 220v – 50Hz DIMENSIONES EXTERIORES MÁXIMAS: • 2230 MM. (H) x 835 mm. (W) x 95 mm. (D) • Certificado por FAA (federal aviation administration) • Garantías: 2 años	

PLAN DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega total de bienes y/o servicios adjudicados, incluyendo la instalación de los "arcos detectores de metales"; será de 15 días hábiles, computado a partir de que el Adjudicatario haya recibido el ejemplar del contrato pertinente debidamente formalizado.

GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

El adjudicatario deberá garantizar por escrito que cualquier defecto y/o avería de cualquier naturaleza de los bienes suministrados comportara su reemplazo inmediato por otro igual o de mejores condiciones, sin que ello signifique un costo adicional para la Contratante.
El adjudicatario deberá garantizar que todos los bienes suministrados son nuevos y están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal.

Arq. Juana María González
Jefe de Sección (II)

OBSERVACIONES GENERALES

Los oferentes deben proveer todos los materiales (cables, elementos de sujeción, accesorios menores) necesarios para la puesta en marcha del sistema.
El oferente debe prever en su oferta un curso de capacitación del uso del sistema para los operadores a ser designados por el Consejo de Administración de esta Circunscripción.
El oferente debe prever en su oferta un curso de capacitación del uso del sistema para los operadores a ser designados por la Circunscripción Judicial de Misiones.
El oferente deberá presentar la documentación respectiva de cada elemento componente del sistema, en forma de catálogos o boletines.
El Contratista deberá presentar a la recepción definitiva de los trabajos, dos copias de los manuales de instalación y programación del sistema y de una guía rápida de operación del sistema.
Se deberá presentar carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado el producto ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Arq. Juana María González
Jefe de Sección (II)

PODER JUDICIAL
SECCIÓN OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Misiones

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ARCO DETECTOR DE METALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRESUEPUESTO DE REFERENCIA ADJUDICACIÓN ID 365.254	OFERENTE 1
1	Arco detector de metales	Unidad	Unidad	2	43.980.000	17.118.000

ORIGEN DE PRECIOS REFERENCIALES: ARCO DETECTOR DE METALES

Los precios referenciales fueron obtenidos según requerimiento de Resolución de DNCP Nª 1890/2020.

Se obtuvieron 2 (DOS) precios referenciales, obtenidos solicitando presupuesto a un potencial oferente, adjudicación ID N° 365.254, páginas de internet oficiales de empresas.

El precio referencial final fue calculado teniendo en cuenta el precio promedio ponderado.

EQUIPO	PRECIO PONDERADO
ARCO DETECTOR DE METALES	30.594.000
TOTAL	**30.594.000GS.**

Arq. Juana María González
Jefe de Sección (II)

PODER JUDICIAL
SECCIÓN OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Misiones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

CONTRATO Nº 039 /2.019

"ADQUISICIÓN DE ARCO DE METAL PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. CARLOS ANIBAL CABRIZA RIOS**, con Cédula de Identidad **N° 928.508,** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, autorizado por Acordada Nº 1.281/18, de fecha 4 de diciembre de 2018, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta, **con RUC N° 4022404-0**, domiciliada en Luis Alberto del Paraná N° 233 c/ Acceso Sur, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. HUGO BENÍTEZ PERALTA**, con Cédula de Identidad **N° 4022404**, en su carácter de Representante Legal de la Empresa adjudicada, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARCO DE METAL PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente Licitación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, y el PROVEEDOR, en relación al procedimiento de Llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE ARCO DE METAL PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA" – PAC/ID N° 365.254, adjudicado por Resolución N° 283/19 de fecha 12 de Junio de 2.019, emanada del Consejo de Administración de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, y que serán proveídos por el PROVEEDOR al CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTO CONTRACTUALES.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de cumplimiento de contrato.
h) Documentos del adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

HANDRUG INGENIERÍA

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.254.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Licitación por Contratación Directa, para el "ADQUISICIÓN DE ARCO DE METAL PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA" – PAC/ID N° 365.254, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Cordillera. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 283/19 de fecha 12 de Junio de 2.019, emanada del Consejo de Administración de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los impuestos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad a adquirir determinada por el Consejo de Administración, asciende a la suma total de la adjudicación de **Gs. 43.980.000 (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos ochenta mil),** IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO								
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	441111903-001	Arco detector de Metal	Unidad	1	SEKUR	CHINA	21.990.000	43.980.000
							Monto Total:	**43.980.000**

El Proveedor someterá a consideración de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA la solicitud de pago y adjuntará a dicha solicitud los siguientes documentos: Certificado de Cumplimiento Tributario; Factura crédito; Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora; Acta de recepción final del bien, debidamente firmada por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió el bien proveído.

Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Cta. Cte. Nº 900261787 cargo Banco Visión.-**

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de éstas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto en

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

HANDRUG INGENIERÍA

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

la Ley Nº 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir del día siguiente a la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en las calles Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi, Barrio Loma Guazú, ciudad de Caacupé.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Perla Beatriz Agüero de Benítez, Funcionario/a designado/a por Resolución Nº 24/19, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

HANDRUG INGENIERIA

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 01 mes julio y año 2019.-

CONTRATISTA

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal

HANDRUG
INGENIERIA

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabrize Rios
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

CONTRATANTE

SEKUR®
www.sekur.com.py

Asunción, 24 de Julio del 2020

Oferta nº 55495

Poder Judicial de Misiones
986152077
d_ayala@pj.gov.py
Daniel Ayala
Presente

De acuerdo a lo solicitado, a continuación detallo nuestra propuesta de los distintos modelos de detectores de metales que disponemos (Arcos, Mangos y Puertas Giratorias) para su Empresa.

¿ Por qué adquirir productos de SEKUR ?

- Mejor relación precio - calidad.
- El producto adquirido tiene el respaldo de nuestra Empresa del grupo con más de 43 años de antiguedad en el mercado paraguayo.
- Garantía del producto con respaldo post venta y repuestos para reparación.
- Técnicos capacitados.
- Calidad y tecnología único en su tipo.

También quiero contarte que a partir de ahora, cualquier producto o servicio de SEKUR podés pagarlo con tu tarjeta desde nuestra Página Web o accediendo a esta dirección: www.mipago.org/sekur.

Sin otro particular, y esperando que la propuesta sea de su agrado, me despido muy

Atentamente,

Hermes Borja
Asesor de Ventas

Para mayor información sobre nuestros productos visite www.sekur.com.py
Para ver listado de referencias click aquí

INTERCOMUNICADORES - CERRADURAS ELECTRICAS - CCTV - DETECTOR DE METALES - BARRERAS VEHICULARES - MOLINETES - CONTROL DE ACCESOS - RELOJES MARCADORES - PRODUCTOS ESPECIALES
Show Room: Avda. Gral. Santos y 18 de Julio – Tel. y Fax: 021 903-781
E-mail: ventas@sekur.com.py – Web Site: www.sekur.com.py

Resumen Económico

Opción "A" - Mango Detector de Metales

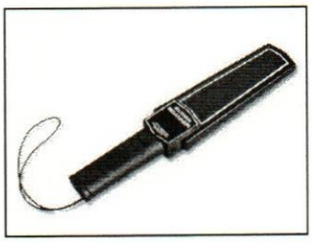

Producto: Detector de metal portátil manual. Ajuste del nivel de sensibilidad manual. Detección de metales ferrosos y no ferrosos. Funciona con pilas alkalinas. Incluye estuche protector.
Modelo: DETP
Precio unitario: Gs. 550.000 Iva Incluído

Obs.: El producto puede ser retirado de nuestro salón de ventas o enviado por Encomienda con cobro en destino.

Opción "B" - Arco Detector de Metales

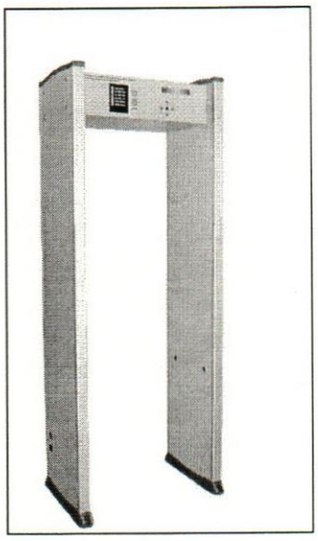

Producto: Arco detector de metales tipo "pórtico" para 06 (seis) zonas de detección según modelo. Alimentación 220V. Ajuste del nivel de sensibilidad. Detección de metales ferrosos y no ferrosos.
Modelo: DET6Z
Precio unitario: Gs. 7.059.000 Iva Incluído

MANO DE OBRA
Servicio de Instalación de 01 (un) Arco Detector de Metales en Asunción
Precio: Gs. 450.000 Iva Incluído
Servicio de Instalación de 01 (un) Arco Detector de Metales en el Interior del Pais
Precio: Gs. 1.500.000 Iva Incluído

INTERCOMUNICADORES - CERRADURAS ELECTRICAS - CCTV - DETECTOR DE METALES - BARRERAS VEHICULARES - MOLINETES - CONTROL DE ACCESOS - RELOJES MARCADORES - PRODUCTOS ESPECIALES
Show Room: Avda. Gral. Santos y 18 de Julio – Tel. y Fax: 021 903-781
E-mail: ventas@sekur.com.py – Web Site: www.sekur.com.py

DETECTORES DE METALES

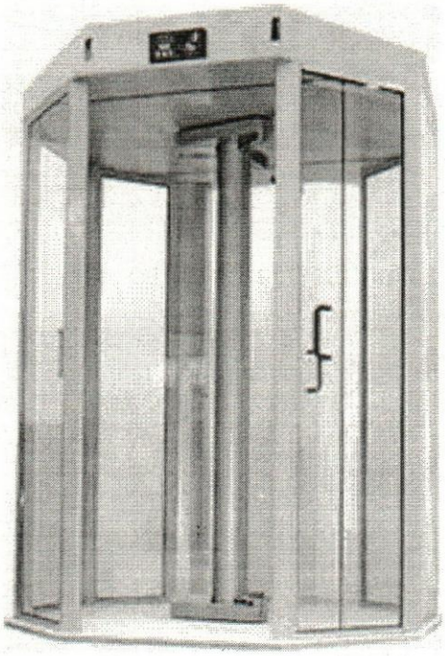

PUERTA GIRATORIA CON DETECTOR DE METALES

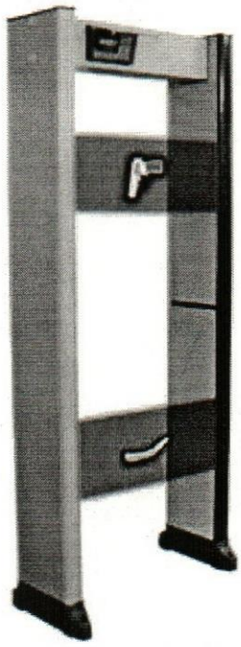

ARCO DETECTOR DE METALES

También contamos con el Mango detector de metales

SEKUR®
www.sekur.com.py

Centro de Atención al Cliente: 021 903 781
Show Room: Avda. Gral. Santos y 18 de Julio
Web Site: www.sekur.com.py

INTERCOMUNICADORES - CERRADURAS ELECTRICAS - CCTV - DETECTOR DE METALES - BARRERAS VEHICULARES - MOLINETES - CONTROL DE ACCESOS - RELOJES MARCADORES - PRODUCTOS ESPECIALES
Show Room: Avda. Gral. Santos y 18 de Julio – Tel. y Fax: 021 903-781
E-mail: ventas@sekur.com.py – Web Site: www.sekur.com.py

ARCO DETECTOR DE METALES

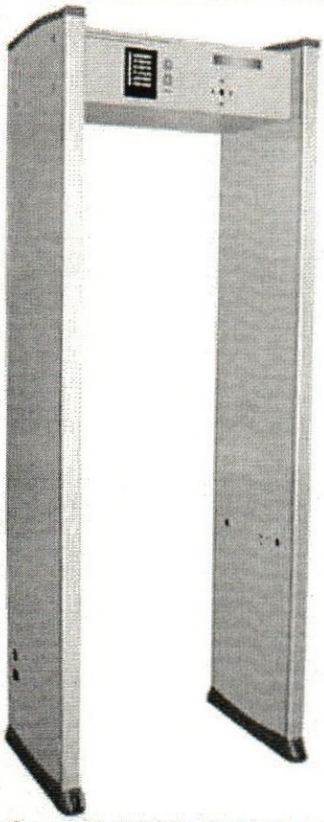

Características:

* Panel luminoso que indica la zona de detección (06 zonas)
* Sistema de autodiagnóstico de partes
* Distintos niveles de sensibilidad
* Detección digital, mayor fiabilidad en las detecciones
* Detecta metales ferrosos y no ferrosos
* Sistema LED de alarma
* Regulación del volumen y tiempo de alarma
* Contador de pasos y detecciones
* Configuración mediante password
* No afecta a portadores de marca pasos y embarazadas

SEKUR
www.sekur.com.py

Centro de Atención al Cliente: 903 781 - 906 951
Show Room: Avda. Gral. Santos y 18 de Julio
Web Site: www.sekur.com.py

INTERCOMUNICADORES - CERRADURAS ELECTRICAS - CCTV - DETECTOR DE METALES - BARRERAS VEHICULARES - MOLINETES - CONTROL DE ACCESOS - RELOJES MARCADORES - PRODUCTOS ESPECIALES
Show Room: Avda. Gral. Santos y 18 de Julio – Tel. y Fax: 021 903-781
E-mail: ventas@sekur.com.py – Web Site: www.sekur.com.py